



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00264611- -UNC-VDE#FP

VISTO

La solicitud presentada por la Lic. María Eugenia Pinto DNI: 38552008 para que se acrediten los cursos de la Carrera de Doctorado en Psicología; y

CONSIDERANDO

Que la doctoranda Lic. María Eugenia Pinto DNI: 38552008 ha sido admitida en la Carrera de Doctorado en Psicología con el proyecto de tesis doctoral: "Acceso a la educación secundaria. Procesos intergeneracionales de reconocimiento y sus vinculaciones con el sostenimiento de las trayectorias escolares.", según consta en la RD N°: RD-2020-798

Que presenta los certificados de aprobación y los programas de los siguientes cursos: Técnicas y Herramientas de aplicación en Investigaciones Cualitativas; Políticas educativas, Sistema Educativo y escuelas: contextos y textos de los procesos de enseñanza y aprendizaje; Ética;

Que el Comité Asesor de la Carrera de Doctorado dictamina que se acrediten como equivalentes a los cursos de la Carrera de Doctorado los cursos mencionados en el párrafo anterior,

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acreditar a la Lic. María Eugenia Pinto DNI: 38552008 como Cursos de la Carrera de Doctorado en Psicología los cursos que se detallan en el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Pase al Área Enseñanza de Postgrado de la Facultad de Psicología para su registro en el sistema informático Guaraní.

ARTÍCULO 3º: Protocolicar, comunicar y archivar

